

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la persona ejecutada «Doña Paola Andrea Hermosa Mesa», en situación de insolvencia total, por importe de 1.226,89 euros de principal, más la 77,98 euros, del interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de 130,48 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses legales, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 13 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, doña Helena Barandiarán García.—70.491.

PERSI-MO 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108/2008 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Sergio Moreno Parralejo y otros contra Persi-Mo 2000, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de noviembre de 2008, por el que se declara a Persi-Mo 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 136.235,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—70.693.

PEYORALTER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1305/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonio Martínez Soriano contra «Peyoralter, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 26/11/08 auto de insolvencia legal parcial por importe de 13881,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, D. Juan Ignacio Gómez del Blanco.—70.540.

PLAÇA CINEMA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 311/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Felipe Orellana Ramírez, contra la empresa Plaça Cinema, Sociedad Limitada Unipersonal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 6.090,18 euros de principal, más 900,00 euros para intereses y 900,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—70.651.

PLÁSTICOS COYMA, S. L. (Sociedad escindida) PLÁSTICOS COYMA, S. L. ARRILUR INVERSIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General Universal de «Plásticos Coyma, Sociedad Limitada», con fecha 04 de diciembre de 2008, aprobó por unanimidad tanto el balance de escisión cerrado el 31 de octubre de 2008, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Plásticos Coyma, Sociedad Limitada» y «Arrilur Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murga, 5 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Alberto Pérez Arzuaga.—70.966.

y 3.ª 15-12-2008

PRATS I ROTGER OBRES I REFORMES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 978.2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Prats i Rotger Obres i Reformes se ha dictado auto de fecha 28-11-08 por el que se declara a la ejecutada Prats i Rotger Obres i Reformes, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 350,93 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D. José Ignacio Gómez del Blanco.—70.541.

PROCO LANGRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria judicial del Juzgado Social 2 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 136/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Julio César Espinoza Ortega contra Proco Langra Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Proco Langra Sociedad Limitada por el importe de 11.294,07 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 4 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial, María Loreto García Garrigues.—70.692.

PRODUCTOS MANZANARES S. L. (Sociedad escindida) MANZAREAL INVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Productos Manzanares S.L., adoptó por unanimidad, el 9 de diciembre de 2008, escindir parcialmente la sociedad, sin extinción de la misma y traspasando por sucesión universal todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido a una sociedad de nueva creación denominada Manzareal Inversiones S.L. La Junta aprobó igualmente el Balance de escisión de 30 de septiembre de 2008, el proyecto de escisión e informe de los Administradores, habiéndose acordado con motivo de la escisión una reducción de los fondos propios de Productos Manzanares S.L. en la cuantía del patrimonio neto total aportado a la sociedad beneficiaria. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuenca, 9 de diciembre de 2008.—El Administrador de Productos Manzanares S.L., D. Víctor Manuel Manzanara Monreal.—71.577.

2.ª 15-12-2008

PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en el Polígono Industrial de Sobradriel (Zaragoza) sin número, el día 14 de enero de 2009, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad, pasando de ser Anónima laboral a ser de Responsabilidad limitada laboral con la siguiente denominación: «Productos Metálicos Elaborados, Sociedad Limitada Laboral», todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 223 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y 92 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Aprobación del balance de transformación cerrado al día anterior al de celebración de la Junta general convocada.

Tercero.—Aprobación del nuevo texto de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Anulación de las acciones que integran el capital social y sustitución de las mismas por participaciones sociales, así como su adjudicación a los socios en la proporción de una participación por cada acción.

Quinto.—Reelección o, en su caso, modificación del órgano de administración.

Sexto.—Demás acuerdos complementarios para la citada transformación de la Sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Autorización expresa al órgano de administración para elevar a públicos los acuerdos adoptados y, en su caso, para complementarlos o subsanarlos en cuanto fuere preciso para obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del órgano de administración, y a solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos, conforme a lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sobradriel, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario, José Antonio Negro del Castillo.—70.635.

PROMOCIONES PASRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

A efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria y Universal de esta sociedad, celebrada el 1 de diciembre de 2008, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente balance final de liquidación, cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
B) Activo corriente	123.619,83
VI. Efectivo	123.619,83
Total activo	123.619,83
Pasivo:	
A) Patrimonio Neto	120.259,80
A-1) Fondos propios	120.259,80
I. Capital	72.121,45
III. Reservas	24.451,49
V. Resultados de ejercicios anteriores	-841,541
VII. Resultado del ejercicio	24.528,37
C) Pasivo Corriente	3.360,03
IV. Acreedores comerciales	3.360,03
Total pasivo	123.619,83

Alicante, 1 de diciembre de 2008.—Liquidador Único, don Ramón Pastor Pastor.—70.647.

PROPLAM, S. L.

Declaración de insolvencia total

Doña Pilar Buelga Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 27/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alejandro Fernández García, doña Ana Belén del Olmo Robledillo, doña Carmen Oliva García, doña María del Carmen Moreno Escamilla, doña Fátima El Khattab Ben Lachhab, doña María del Carmen López Sanz y doña María Ángeles Merino Gamo, contra la Empresa Proplam S.L., se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada, Empresa Proplam S.L., en situación de insolvencia total por importe de 29.285,22 euros, (5.932,93 euros corresponden a don Alejandro Fernández García, 2.563,24 euros corresponden a doña Carmen Oliva García, 4.404,84 euros corresponden a doña Ana Belén del Olmo Robledillo, 4.404,84 euros corresponden a doña Fatima El Khattaba Ben Lachhab, 4.384,05 euros corresponden a doña María Ángeles Merino Gamo, 4.193,08 euros corresponden a doña María del Carmen López Sanz y 3.402,24 euros corresponden a doña María del Carmen Moreno Escamilla), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Guadalajara, 24 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Pilar Buelga Álvarez.—70.487.

PROYECTOS INMOBILIARIOS HERRERO, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general, en su reunión celebrada el 19 de agosto de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 1.340.000 euros con la finalidad de compensación de créditos mediante la amortización de 670.000 acciones.

Como consecuencia de la reducción de capital, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales quedando el capital social fijado en 61.012 euros, representado y dividido en 30.506 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a constar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador, Francisco Herrero Garrido.—71.236.

PUERTOMAYOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de derecho de suscripción preferente

Se anuncia a los accionistas de «Puertomayor, Sociedad Anónima», para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, el acuerdo de la Junta general del 4 de diciembre de 2008, de ampliación de capital, en los términos siguientes:

La ampliación es de 500.040 euros con aportación dineraria y emisión de 4.167 nuevas acciones de la serie E, de 120 euros de valor nominal cada una. El ejercicio del derecho de suscripción preferente se hará en un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio, en número entero de acciones y en proporción al valor nominal de las acciones que posea cada accionista, con desembolso del 100 por 100 en la cuenta corriente abierta en Banesto 0030 1001 38 0004946271. Se deberá hacer envío al domicilio social de copia del resguardo del ingreso, indicando el nombre del accionista y el número de acciones a las que corresponde. El resto de las acciones que no se quieran o no se puedan suscribir, se adjudicarán a los accionistas que habiendo acudido a la ampliación así lo notifiquen a la sociedad, en un plazo adicional de diez días tras la finalización del plazo anterior de treinta días. Dicha adjudicación se realizará en proporción al valor nominal de las acciones que mantengan tales accionistas en la sociedad antes de la ampliación, de tal forma que, de la misma manera que se ha procedido para adjudicar las acciones que correspondan al ejercicio del derecho de suscripción preferente, se adjudicarán las acciones no suscritas por los iniciales titulares del derecho, es decir, se adjudicará proporcionalmente un número entero de acciones y las que pudieren ser adjudicadas por no resultar divisibles y sin llegar a un acuerdo entre los que acuden a la distribución de las inicialmente no suscritas, no serán emitidas, variando en ese importe la cifra de ampliación de capital pues está prevista la suscripción incompleta.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—El Administrador único, «Wintergreen Management, S.L.».—71.225.

QUORUM 98, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 20 de enero de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 21 de enero de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora,

en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad a los efectos de que la misma invierta su activo, con los porcentajes legalmente establecidos y según los criterios señalados en el folleto informativo, en los valores o instrumentos mencionados en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva con sometimiento expreso a las normas sobre inversiones establecidas en la normativa vigente, con la consecuente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Godino Reyes.—71.253.

RASED, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social (calle Juan Batllori, 2-4, 4.º 2.ª de Sant Feliu de Llobregat), para el día 31 de enero de 2009, a las diez treinta horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria al día siguiente, 1 de febrero de 2009, a la misma hora y en el lugar anteriormente citado, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2006, resolver sobre la aplicación de resultados y censurar la gestión social.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, desde la convocatoria de la Junta, se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, de los cuales podrán solicitar su entrega de modo gratuito e inmediato.

Sant Feliu de Llobregat, 5 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Juan Xalma Gómez.—71.240.

RESTAURANTE LAS BATUECAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Ejecución seguido en este Juzgado con el n.º 111/08 seguido a instancia de José Antonio Partido Fernández contra Restaurante Las Batuecas, S. L., sobre Despido, con fecha 28-11-2008 se ha dictado Auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de Insolvencia Parcial por importe de 6.330,38 euros, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.